

**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ESPE-CA-RES-2023-0022**

**Referencia: Acta nro. ESPE-CA-CSO-2023-007, sesión de 17 de marzo de 2023**

El Consejo de Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 33 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE:

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *“Finalidad del Sistema de Educación Superior. - El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”*;

Que, el artículo 355 de la Carta Magna establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)”*; en concordancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES);

Que, el artículo 5 de la LOES señala: *“son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; (...)”*;

Que, el artículo 13 de la LOES señala: *“Funciones del Sistema de Educación Superior. - Son funciones del Sistema de Educación Superior: a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia (...)”*;

Que, el artículo 107 de la LOES establece: *“El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología”*;

Que, el artículo 33 literal b) del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, señala que el Consejo Académico tiene como atribuciones en el ámbito de investigación: *“En el ámbito de investigación, innovación y transferencia de tecnología: Conocer y resolver los asuntos puestos a su consideración por el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; (...) Las demás que señalen la Ley Orgánica de Educación Superior, la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto y reglamentos de la universidad”*;

Que, el Reglamento del Sistema de Investigación de las Fuerzas Armadas-ESPE, en su artículo 14 menciona: *“Art. 14. la Secretaría de la Comisión deberá ser ocupada preferiblemente por un abogado/a y será designado/a por el Consejo Académico”*;

Que, mediante memorando nro. ESPE-VII-2023-0250-M, de fecha 03 de febrero de 2023, suscrito por el Cpcb. Rolando Patricio Reyes Chicango, PhD, Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Encargado, dirigido al Dr. Jean Mijail Ramírez Medina, Mgtr., Coordinador Jurídico, menciona: *“solicito gentilmente a usted señor coordinador jurídico se designe a la brevedad posible una persona de su Coordinación Jurídica que reemplace a la Dra. Sandra Velasco en dicha comisión.”*;

Que, mediante memorando nro. ESPE-VII-2023-0434-M, de fecha 02 de marzo de 2023, suscrito por el Cpcb. Rolando Patricio Reyes Chicango, PhD, Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Encargado, dirigido al Crnl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, PhD, Vicerrector Académico General, menciona: *“me permito solicitar a su autoridad, se digne por su digno intermedio disponer a la unidad en mención, se realice éste cambio, que resulta de suma importancia para la correcta gestión que realiza el CTI.”*;

Que, mediante memorando nro. ESPE-VAG-2023-0350-M, de fecha 03 de marzo de 2023, suscrito por el Crnl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, PhD, Vicerrector Académico General, dirigido al Dr. Jean Mijail Ramírez Medina, Mgtr., Coordinador Jurídico, menciona: *“En atención al memorando nro. ESPE-VII-2023-0434-M, en referencia al memorando nro. ESPE-VII-2023-0289-M, relacionado con el cambio de la Abg. Sandra Velasco - secretaria de la Comisión de Tecnología e Investigación, mucho agradeceré a usted señor Coordinador Jurídico, realizar el cambio de la mencionada funcionaria e informar al suscrito y al señor Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, en el término de 5 días contados a partir de la recepción de la presente disposición.”*;

Que, mediante memorando nro. ESPE-UAJR-2023-0219-M, de fecha 09 de marzo de 2023, suscrito por el Dr. Jean Mijail Ramírez Medina, Mgtr., dirigido al Crnl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, PhD, Vicerrector Académico General, menciona: *“En cumplimiento a la disposición del memorando N° ESPE-VAG-2023-0350-M, me permito informar a usted señor Vicerrector Académico General que, esta Coordinación Jurídica designa al Ab. Fabián García Vásquez para que actúe en calidad de secretario de la Comisión de Tecnología e Investigación, en reemplazo de la Ab. Sandra Velasco.”*;

Que, en sesión extraordinaria de 17 de marzo de 2023, al tratar el primer punto del orden del día, el Consejo Académico, tomó conocimiento respecto a la designación de Secretario de Comisión de Tecnología e Investigación, y luego de la revisión y análisis de la documentación adjunta y conforme lo determina la normativa expuesta, por mayoría simple los señores miembros consideraron aprobar el punto en mención; y,

Que, mediante oficio nro. CCFFAA-JCC-DIEDMIL-P-2021-12165 de 21 de octubre de 2021, suscrito por el Vicealmirante Jorge Fernando Cabrera Espinosa, Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, que: *“(…) se designa al señor CRNL. C.S.M. PATRICIO XAVIER MOLINA SIMBAÑA, PHD, como Vicerrector Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas UFA-ESPE (…)”*.

En ejercicio de sus atribuciones.

## RESUELVE

**Art. 1.** Designar al Ab. Fabián García Vásquez como Secretario de la Comisión de Tecnología e Investigación, en concordancia a la recomendación realizada mediante memorando no. ESPE-UAJR-2023-0219-M, de fecha 09 de marzo de 2023, suscrita por el Dr. Jean Mijail Ramírez

Medina, Mgtr., Coordinador Jurídico, conforme lo establecido en el artículo 14 del Reglamento del Sistema de Investigación de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE.

**Art. 2.** Del cumplimiento de esta resolución se responsabiliza al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología.

Notifíquese y cúmplase.

Expedida en el Vicerrectorado Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, el 17 de marzo de 2023.

**CRNL. C.S.M. PATRICIO XAVIER MOLINA SIMBAÑA, PHD**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO**